



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO
PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**

ABRIL 2026.



MARCO JURIDICO:

En observancia al artículo 4 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 35 sexto párrafo, 36, 39 fracción I, 43, 44, 45, 46, 49, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticinco en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con los artículos **83, 86, 91 y 92** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación,

De conformidad con la siguiente;

CONVOCATORIA



INDICE

	CONTENIDO
	GLOSARIO
	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.3	Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Propositiones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRAS MX, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones de seguridad social.
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales
8.3	Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los



	contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento
11	Comunicación del Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Causas de rescisión administrativa del contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de los bienes
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
13.3	Penas Convencionales y deductivas
14	Forma de pago
15	Inconformidades
16	Información reservada y confidencial
17	Información relativa a directrices institucionales sobre procedimiento de contratación pública.
18	Anexos



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- 1) **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato.
- 2) **Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- 3) **Área Requirente:** Los OOAD en los términos de lo establecido en la fracción **II** del artículo 2 del RLAASSP.
- 4) **Área Técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción **III** del artículo 2 del RLAASSP.
- 5) **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 6) **Plataforma de la Administración Pública de Compras MX:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-Plataforma de la Administracion Publica de Compras MX.hacienda.gob.mx/>
- 7) **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.
- 8) **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.



- 9) **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS.
- 10) **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 11) **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 12) **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
- 13) **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 14) **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 15) **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
- 16) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 17) **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 18) **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 19) **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 20) **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 21) **LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 22) **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 23) **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.
- 24) **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- 25) **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 26) **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 27) **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
- 28) **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 29) **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
- 30) **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
- 31) **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo 2, fracción **IV** del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- 32) **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas;
- 33) **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- 34) **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al artículo 5, fracción **XVI** de la LAASSP.
- 35) **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 36) **Resolución Miscelánea Fiscal:** Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de



impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

- 37) **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 38) **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 39) **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 40) **SSA:** Secretaría de Salud.
- 41) **Tratados:** Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.
- 42) **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
- 43) **UMAE:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.



I.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

1.1 IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal para ser ejercida en esta convocatoria.

1.3 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno) Requerimiento**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

2.1. CALIDAD.

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:

El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:

- a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles"** en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y



que están relacionados en la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".

- b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".
- c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes Mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.
- e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del **Anexo 15 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**. (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**. Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla



erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra “o similar” será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como “modelo único”.

- f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 2a de “Marca” del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”** para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.
- g) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”** por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**.
- h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo 22 “Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico”** especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y



nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.

- i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del **Anexo 14 "Autorización de deducción"**.
- j) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.
- k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.



2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:

Los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

2.2 FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.

Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**. Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El Instituto celebrará contrato abierto, mínimos y máximos. 40 % y 100%

La cantidad máxima indicada en el **Anexo Número 1 (uno) Requerimiento** es únicamente como referencia para efectos de cotización y no como compromiso para su realización.



3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la presente Convocatoria se requiere de una sola fuente de abastecimiento.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	05/05/2026	10:00 hrs	Plataforma de Compras MX.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	11/05/2026	10:00 hrs	
Fallo	15/05/2026	14:00 hrs	
Firma del contrato	05/06/2026		
Reducción de Plazo	NO		

4.- JUNTA DE ACLARACIONES:

a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar a través de Compras Mx un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, señalando los datos siguientes:

- Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



- b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (Compras Mx), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- c) La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La convocante procederá a enviar, a través de Compras Mx, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;

- d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los licitantes enviarán su proposición conforme a los parámetros establecidos en Compras Mx.

b) Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción Y Buen Gobierno o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a Compras Mx, la proposición se tendrá por no presentada.

c) Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente

e) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión



Así mismo deberá observar el manual de operación y funcionamiento del sistema Compras Mx , sistema operado por la SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II)** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 2** de las presentes bases.
 - a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;



6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA Compras Mx, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica (proposiciones electrónicas), en caso de escanear imágenes, formatos u otro tipo de documentos, deberán ser anexados en los parámetros habilitados y podrán ser anexados en los pdf, word, Excel, siempre que se anexen en el parámetro establecido para tal efecto.

- A.** Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO A.**
- B.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX. **ANEXO B**
- C.** Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X, **ANEXO C.**
- D.** Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley, **ANEXO D.**
- E.** Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley, **ANEXO E.**



- F. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley, **ANEXO F.****
- G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **ANEXO G** de las presentes bases.**
- H. Escrito en formato libre en el cual manifiesten que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley dando cumplimiento al artículo 40 fracción VII.**
- I. Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**
- J. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.**
- K. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo 2** de las presentes bases.**
- L. Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.**
- M. Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.**
- N. A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir**



verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

6 A.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIA:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Acta Constitutiva actualizada en caso que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Física.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP
- Estados financieros de los últimos dos meses. (balance general y estado de resultados).

Además de considerar los aspectos siguientes:

- a. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- b. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- c. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman



ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

- d. La propuesta técnica deberá foliarse de acuerdo a la siguiente nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo, si su propuesta técnica contiene 50 hojas la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50), así también lo correspondiente a la propuesta económica, debe foliarse de manera individual utilizando la misma nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo: si su propuesta económica contiene 50 hojas, la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50).

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- III. Documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, cantidad mínima y máxima, precio unitario, importe mínimo y máximo de los bienes ofertados, conforme al **Anexo 7** el cual forma parte de las presentes bases.

Se solicita anexar además de la cotización en formato PDF, **ANEXAR LA COTIZACIÓN EN FORMATO EXCEL, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LAS CAPTURAS DE LAS PROPUESTAS EN LOS DIVERSOS EVENTOS, NO SIENDO CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR ESTE ÚLTIMO.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.



Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

“La captura de los precios en la plataforma Compras Mx deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de Compras Mx registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida”.

El licitante deberá capturar los precios solo de las partidas que oferta.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de



las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo número 22** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compras Mx.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).



NOTA: "En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la opinión positiva y vigente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar dicha opinión positiva y vigente a que se hace referencia en el párrafo anterior, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar opinión positiva y vigente por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción Y Buen



Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en la Regla Quinta del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y la primera modificación a la Regla ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 3 de abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Los proveedores para realizar algún trámite que requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto www.imss.gob.mx en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica



(FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El licitante que resulte ganador queda obligado a entregar al Instituto la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, para la contratación respectiva.

Que durante la vigencia del contrato el licitante que resulte ganador queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Que los contratos que se formalicen con motivo de las contrataciones que nos ocupan, contengan, entre otras la siguiente declaración y clausula:

☐ Dentro de las declaraciones: el licitante que resulte ganador declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así



como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat, número 327, C.P. 71230 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la Secretaría Anticorrupción Y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.



8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en los términos siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del infonavit, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I.- La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II.- La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.

III.- Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.



IV.- Las garantías que se hayan otorgado.

V.- Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el infonavit guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del infonavit como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el infonavit para cubrirlos. la constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
- d) Sin antecedente.- para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del infonavit en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los



créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

- Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:
 1. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
 2. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
 3. Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s), en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.
 4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.



5. Los bienes que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican **ANEXO 1 (UNO)**.
6. Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.
7. Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7**, de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Si se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los subsecuentes lugares.

El sorteo por insaculación se realizará a través de Compras Mx, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción Y Buen Gobierno:



10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en las que participe.
- E) Presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante.
- F) Cuando los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentados, no correspondan al fabricante de la marca ofertada.
- G) Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica, y aquellos distintos a estas.
- H) Si omite identificar o no identifica correctamente conforme a la partida y/o clave que le corresponda de acuerdo con el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas de cada una de las partidas en las que participe.
- I) Si omite señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien propuesto, en un folleto, catálogo y/o ficha técnica, en el que aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas.



- J) Cuando las imágenes, especificaciones técnicas o fotografías de los folletos, catálogos y/o fichas técnicas no sean lo suficientemente nítidas para poder corroborar si lo propuesto por el licitante es congruente con lo solicitado por esta convocante.
- K) Cuando no exista congruencia entre lo especificado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas y los solicitado por la convocante en la descripción de los conceptos del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" o con lo propuesto por el propio licitante.
- L) Si en su propuesta técnica o económica, cambia o modifica la descripción de los conceptos de las partidas establecidas en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".
- M) Si la descripción de los conceptos de las partidas en que participe y que plasma en la columna "CONCEPTO" del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", no son descritas o plasmadas íntegramente tal y como se describen en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".
- N) Si omite requisitar o no requisita correctamente cualquiera de las columnas del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
- O) Si propone más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar".
- P) Si omite requisitar o no requisiite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
- Q) Cuando de la evaluación de los catálogos, folletos y/o fichas técnicas para cada partida ofertada, se determine por el área técnica, que no cumple con las características solicitadas de acuerdo al requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" de la presente convocatoria.
- R) Cuando se coticen las llamadas líneas home, caseras o económicas, las de uso ocasional y/o frecuente y no se considere la línea de más alta calidad o uso continuo.
- S) Cuando no cotice la cantidad máxima de las refacciones requeridas por partida.



- T) La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con los precios que se oferten en la propuesta económica la cual se presenta en formato PDF y Excel, es decir, en caso de que el licitante en la plataforma de COMPRAS MX, registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF y Excel y esta afecte la solvencia al existir discrepancia entre lo propuesto en el anexo de "Proposición económica" y lo capturado en la Plataforma, motivará su desechamiento en la partida, así mismo, se exhorta al licitante que deberá corroborar que el concepto o descripción de la partida sea la misma que incluya en su Anexo de proposición técnica y económica para evitar hacer una captura errónea en las partidas y precios.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de **Compras MX**.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.
- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **Compras MX** para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de **Compras MX** y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9** el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.



En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de presupuesto por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia a partir de su firma **al 31 de diciembre de 2026**.

El inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente de la adjudicación del contrato, y las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el Dictamen de asignación.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día _____.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria Anticorrupción Y Buen Gobierno), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

12.3 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el participante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- d. Cuando se compruebe que “el proveedor” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e. En caso de que “el proveedor” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- f. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “el instituto”.
- g. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “el proveedor”.
- h. En el supuesto, que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i. Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la entrega de los bienes de acuerdo a la fecha de requerimiento del jefes de conservación de unidad, “EL PROVEEDOR” no haya llevado a cabo la entrega de los bienes requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.
- j. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en el requerimiento.



k. La suspensión injustificada de la entrega de los bienes, o la negativa de reponer los bienes de mala calidad.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 10** sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Angel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
México D.F.**

16. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo 6** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los



documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

17. INFORMACION RELATIVA A DIRECTRICES INSTITUCIONALES SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Para todos los actos de la presente licitación, observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción Y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.



18. ANEXOS.



**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO.**

El Instituto podrá cancelar clave(s) conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	MED-001	295000-08	29501-0008	ADAPTADOR DUPLEX PARA FLUJÓMETROS, INYECTORES Y ADITAMENTOS DOBLES. MARCA INFRA CÓDIGO 400251 MODELO D-016-21K	INFRA	CÓDIGO 400251 MODELO D-016-21K	PZA			PIEZA	24	58
2	MED-002	295000-08	29501-0008	ADITAMENTO GENÉRICO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO CON MANOMETRO, VÁLVULA DE GRADUACIÓN Y CONEXIÓN DISAIRE, SIN CONECTOR PARA TOMA, DE LATON CROMADO CON ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 401031 MODELO D-230, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CÓDIGO 401031 MODELO D-230,	PZA			PIEZA	8	19
3	MED-003	295000-08	29501-0008	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 400591 MODELO EQP-A-1, NORMA APLICADA	INFRA	CODIGO 400591 MODELO EQP-A-1	PZA			PIEZA	47	116

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTI DA	CLA VE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACI ÓN	UNIDA D	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA
4	MED- 004	295000 08	29501- 0008	CGAG-4.1-1996 ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 4 LITROS , TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4	PZA			PIEZA	20	50
5	MED- 005	295000 08	29501- 0008	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE).. CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 2 LITROS , TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2,	PZA			PIEZA	2	3
6	MED- 006	295000 08	29501- 0008	AURICULAR CON MUELLE PARA ESTETOSCOPIO			PZA			PIEZA	1112	2780
7	MED- 007	295000 08	29501- 0008	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE,			KIT			PIEZA	490	1225

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTI DA	CLA VE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACI ÓN	UNIDA D	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA
				BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSC OPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.C OLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400								
8	MED- 008	295000 08	29501- 0008	BRAZALETE ADULTO PARA PRESION NO INVASIVA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO DATEX OHMEDA S 5, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.			PZA			PIEZA	80	200
9	MED- 009	295000 08	29501- 0008	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.			PZA			PIEZA	223	557
10	MED- 010	295000 08	29501- 0008	BRAZALETE MARCA ADEX ADULTO PARA PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE DOS VIAS.						PIEZA	2784	6959
11	MED- 011	295000 08	29501- 0008	CABLE Y PLACA ADULTO REHUSABLE PARA ELECTROCOAGULAD OR MCA CONMED MOD. SABRE I80.			PZA			PIEZA	53	131
12	MED- 012	295000 08	29501- 0008	CANASTILLA CROMADA CON GANCHO PARA FRASCO DE 1 LITRO. MARCA INFRA CODIGO 4711 MODELO PF-111-31, Y SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE	INFRA	4711	KIT DE CANASTILLA Y SOPORTE			KIT	62	155

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				PARA CANASTILLA								
13	MED-013	2950008	29501-0008	CAPSULA DUPLEX PARA ESTETOSCOPIO MCA ADEX ADULTO			PZA			PIEZA	2248	5619
14	MED-014	2950008	29501-0008	CARRETILLA DE ALUMINIO PARA RIEL PORTA SUERO			PZA			PIEZA	108	268
15	MED-015	2950008	29501-0008	CILINDRO PORTÁTIL LIGERO Y PRÁCTICO PARA SU TRASLADO GRACIAS A SU CARRO PORTACILINDRO INTEGRADO. CAPACIDAD DE 682 L. RINDE HASTA 3:47 HORAS CON FLUJO CONTINUO DE 3 LITROS POR MINUTO. MODELO: OXVIDA MÓVIL 682, MARCA: INFRA INCLUYE: CARGA, CÁNULA, HUMIDIFICADOR, REGULADOR DESMONTABLE 2-15 LPM Y CARRITO PORTACILINDRO	INFRA	OXVIDA MÓVIL 682	KIT			KIT	11	27
16	MED-016	2950008	29501-0008	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 400770 MODELO PF-111-61, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400770 MODELO PF-111-61	PZA			PIEZA	121	302
17	MED-017	2950008	29501-0008	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13	PZA			PIEZA	121	302
18	MED-018	2950008	29501-0008	EMPAQUE DE 3 HOYOS PARA PIEZA DE MANO (DONDE ENTRA EL CONECTOR P/LA UNIDAD) MCA. ENGLE DENTAL SYSTEM N°PARTE 33-300 MOD. ME-2	ENGLE DENTAL SYSTEM	N°PARTE 33-300 MOD. ME-2	PZA			PIEZA	56	138
19	MED-019	2950008	29501-0008	EMPAQUE DE SILICON DE 3/8" X 3/8" DE SECCIÓN PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA	FEHLME X	KARBL-2098	PZA			PIEZA	9	21

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				FEHLMEX MODELO KARBL-2098 DE 50 X 50 cm,								
20	MED-020	295000-08	29501-0008	ENSAMBLE ASIENTO ACOJINADO COLOR AZUL PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS			PZA			PIEZA	20	50
21	MED-021	295000-08	29501-0008	ENSAMBLE CRUCETA DOBLE CERO DELANTERA PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS			PZA			PIEZA	4	10
22	MED-022	295000-08	29501-0008	ENSAMBLE CRUCETA DOBLE CERO TRASERA PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS			PZA			PIEZA	4	10
23	MED-023	295000-08	29501-0008	ENSAMBLE DE RESPALDO DOBLE COLOR AZUL PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINGS			PZA			PIEZA	20	50
24	MED-024	295000-08	29501-0008	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED, CARATULA DE 15 CM. LIBRE DE MERCURIO. PRECISION +/- 3 MM Hg. MARCA WELCH ALLYN TYCOS MODELO 7670-01	WELCH ALLYN TYCOS	WA7670-01	PZA			PIEZA	75	187
25	MED-025	295000-08	29501-0008	FILTRO BACTEREOLÓGICO REUSABLE PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA PURITAN BENETTE MODELO 840.	PURITAN BENETTE	840				PIEZA	2	5
26	MED-026	295000-08	29501-0008	FILTRO PARA INCUBADORA MARCA MEDIX MODELO 305. MEDIDAS DE 12 X 84 CMS.	MEDIX	ADH-305 12*84	PZA			PIEZA	5	11
27	MED-027	295000-08	29501-0008	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO PEDIÁTRICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 1 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, MARCA INFRA CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2, NORMAS	INFRA	CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2,	PZA			PIEZA	20	50

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				APLICADAS CGA Y FDA								
28	MED-028	295000-08	29501-0008	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 15 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOM, MARCA INFRA CÓDIGO 400055 MODELO FM-15UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	CÓDIGO 400055 MODELO FM-15UO-F2,	PZA			PIEZA	161	402
29	MED-029	295000-08	29501-0008	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 8 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR MARCA INFRA CÓDIGO 400056 MODELO FM-08UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	CÓDIGO 400056 MODELO FM-08UO-F2,	PZA			PIEZA	26	65
30	MED-030	295000-08	29501-0008	FOCO DE 24V. 150W. CAT. 64642 MARCA OSRAM	OSRAM		PZA			PIEZA	15	37
31	MED-031	295000-08	29501-0008	FOCO DE 3.5V. PARA RETINOSCOPIO CAT. 03700 MCA. WELCH ALLYN	WELCH ALLYN		PZA			PIEZA	13	32
32	MED-032	295000-08	29501-0008	FOCO DE 6V 10W PARA MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS MOD. K7 SERIE 55-3-225605			PZA			PIEZA	39	96
33	MED-033	295000-08	29501-0008	FOCO DE HALOGENO EFR 15V 150 W MARCA PHILLIPS LOTE 64236048	PHILLIPS	64236048	PZA			PIEZA	14	34
34	MED-034	295000-08	29501-0008	FOCO DE HALOGENO WELCH ALLYN 04200			PZA			PIEZA	8	19
35	MED-035	295000-08	29501-0008	FOCO PARA MANGO PARA FIBRA OPTICA MARCA WELCH ALLYN MODELO 02300			PZA			PIEZA	33	82
36	MED-036	295000-08	29501-0008	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO CAT. 10424 MCA. RIESTER (PAQ. C/6 PZAS.)						PIEZA	1	2
37	MED-	295000	29501-	FOCO WELCH ALLYN			PZA			PIEZA	54	133

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	037	08	0008	04700								
38	MED-038	295000-08	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN 04800			PZA			PIEZA	54	133
39	MED-039	295000-08	29501-0008	FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD, PARA ASPIRADOR. MARCA INFRA CODIGO 4708 MODELO PF-111-9-1G	INFRA	CODIGO 4708 MODELO PF-111-9-1G	PZA			PIEZA	112	280
40	MED-040	295000-08	29501-0008	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR DE POLIPROPILENO CON TAPA CROMADA. SE ACOPLA CON CONCENTRADORES DE OXIGENO Y EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA. MARCA INFRA MODELO D-401 CODIGO: 4680	INFRA	D-401				PIEZA	64	160
41	MED-041	295000-08	29501-0008	HULE "Y" GRIS PARA ESTETOSCOPIO			PZA			PIEZA	2640	6600
42	MED-042	295000-08	29501-0008	INYECTOR DE SUCCIÓN PARA ADITAMENTO SENCILLO Y/O DOBLE. MARCA INFRA CODIGO 400971 MODELO D-311.	INFRA	CÓDIGO 400971 MODELO D-311.	PZA			PIEZA	78	195
43	MED-043	295000-08	29501-0008	KIT DE REFACCIONES PARA SALIDA MURAL. CONSTA DE 3 PIEZAS. RESORTE, EMPAQUE Y SELLO. MARCA INFRA CODIGO 401760 MODELO K-007.	INFRA	CODIGO 401760 MODELO K-007.	KIT CON 3 PIEZAS: RESORTE, EMPAQUE Y SELLO.			KIT	116	289
44	MED-044	295000-08	29501-0008	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROCAUTERIO MARCA VALLEY LAB. MODELO FORCE FX-C Y SERIE F7156129A			PZA			PIEZA	348	870
45	MED-045	295000-08	29501-0008	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO, PRESENTACION 250 ML			PZA			PIEZA	56	140
46	MED-046	295000-08	29501-0008	MANGUERA AMARILLA PARA AIRE CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CODIGO 401373 MODELO MANG-AIR-6, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-	INFRA	401373	PZA			PIEZA	16	39

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				1996.								
47	MED-047	295000-08	29501-0008	MANGUERA REFORZADA CONDUCTIVA, COLOR VERDE PARA OXÍGENO CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CÓDIGO 401371 MODELO MANG-OXY-6C , NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	401371	PZA			PIEZA	16	39
48	MED-048	295000-08	29501-0008	MANGUERA TRANSPARENTE PARED GRUESA PARA AIRE 8 MM, ROLLO DE 100 M.			ROLLO DE 100 M.			ROLLO	4	10
49	MED-049	295000-08	29501-0008	MANGUERA TRANSPARENTE PARED GRUESA PARA OXIGENO 6 MM, ROLLO DE 100 M.			ROLLO DE 100 M.			ROLLO	2	4
50	MED-050	295000-08	29501-0008	MANOMETRO ANEROIDE MCA ADEX STANDAR			PZA			PIEZA	2580	6448
51	MED-051	295000-08	29501-0008	MECANISMO DE SELLO PARA TOMA MURAL. MARCA INFRA CÓDIGO 401650 MODELO 514504-T	INFRA	CODIGO 401650 MODELO 514504-T	PAQUETE CON 10 PIEZAS			PAQUETE	20	50
52	MED-052	295000-08	29501-0008	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO CHICAS DE 1/8" MCA ADEX			PZA			PIEZA	270	675
53	MED-053	295000-08	29501-0008	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO GRANDES DE 3/16" MCA ADEX			PZA			PIEZA	2038	5095
54	MED-054	295000-08	29501-0008	PERAS INSUFLADORAS CON VALVULA ADMISORA Y EMISORA PARA ESFIGMOMANOMETR O. MARCA WELCH ALLYN TYCOS CODIGO 5088-01			PZA			PIEZA	2094	5235
55	MED-055	295000-08	29501-0008	REGULADOR WESTERN CONEXION CGA-540 CAPACIDAD DE ENTREGA, FLUJO 0-15 LITROS POR MINUTO, DOBLE PASO, SALIDA PARA HUMIDIFICADOR. SE ACOPLA CON CILÍNDROS DE OXÍGENO Y HUMIDIFICADOR, PARA USO MÉDICO. MARCA INFRA	INFRA	4747 FM1-540-M	PZA			PIEZA	35	87

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTI DA	CLA VE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACI ÓN	UNIDA D	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA
				CODIGO 4747 MODELO FM1-540-M								
56	MED- 056	295000 08	29501- 0008	REGULADOR PARA OXIGENO ALTA PRESION MODELO SMITHS RANGO DE TRABAJO 0-14 KG/CM2 ENTRADA AMERICANA. MARCA INFRA, SH-1310-C (CGA 540) CÓDIGO, 4089.	INFRA	SMITH 4089	PZA			PIEZA	16	38
57	MED- 057	295000 08	29501- 0008	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (ADULTO), CON FLUOMANÓMETRO, CAPACIDAD DE FLUJO 1-15 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4730 MODELO FMC-341- M, NORMAS APLICADAS CGAE-7- 1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	4730	PZA			PIEZA	16	38
58	MED- 058	295000 08	29501- 0008	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (PEDIÁTRICO), REGULADOR CON FLUOMANÓMETRO, Y CONEXIÓN PARA HUMIDIFICADOR, USO NEONATAL, GRADUACIÓN DE .25 - 3.5 LPM, CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4329 MODELO FM2-540- M3, NORMAS APLICADAS CGAE-7- 1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	4329	PZA			PIEZA	17	42
59	MED- 059	295000 08	29501- 0008	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA, CAPACIDAD DE FLUJO DE 0.25 A 15 LPM, CONEXIÓN A YUGO CGA-870 Y SALIDA PARA CONEXIÓN A CÁNULA O HUMIDIFICADOR. PARA USO EN CILINDRO PORTATIL 0.682 L. MARCA	INFRA	4745, MOD, FMW-15--MXB.	PZA			PIEZA	42	103

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				INFRA, CÓDIGO: 4745, MOD, FMW-15-MXB.								
60	MED-060	295000-08	29501-0008	RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 5000W. 220V. 62 CM DE LONGITUD. PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MOD. AGE-5096G	OTSA	62CM	PZA			PIEZA	15	37
61	MED-061	295000-08	29501-0008	RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 50 CMS. DE LONG. 4000 W. Y 220 VOLTS. PARA ESTERILIZADOR MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2838, INCLUYE DOS EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTA RESISTENCIA Y TUERCAS PARA AUTOCLAVE	FHELMEX	50CM	PZA			PIEZA	26	64
62	MED-062	295000-08	29501-0008	RESISTENCIA ELECTRICA (JUEGO DE 3 PIEZAS) TIPO "U" DE 6,000 W, 220 VOLTS. 72 CM DE LONGITUD. DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE 2 EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTARESISTENCIAS Y TUERCAS. PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FHELMEX	2038	JUEGO DE 3 PZAS.			KIT	32	79
63	MED-063	295000-08	29501-0008	RUEDA TRASERA REFORZADA NEUMATICAS 24"PLG PARA SILLA DE RUEDA MCA EVEREST AND JENINGS			PZA			PIEZA	19	46
64	MED-064	295000-08	29501-0008	RUEDA DELANTERA DE REPUESTO PARA SILLA DE RUEDAS DE 8" X 1" INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION			JUEGO DE DOS PIEZAS			KIT	15	36
65	MED-065	295000-08	29501-0008	SOQUETS PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO CAT 608125-501 WA	WELCH ALLYN	608125-501WA	PZA			PIEZA	5	11
66	MED-066	295000-08	29501-0008	TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE Y DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES. PARA FRASCOS DE 1 Y 2 LITROS. MARCA	INFRA	CODIGO 4710 MODELO PF-111-G	PZA			PIEZA	106	264

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				INFRA CODIGO 4710 MODELO PF-111-G								
67	MED-067	2950008	29501-0008	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTemperIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401359 MODELO O-PBINFRC-U-AIR, NORMAS APLICADASC GAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA	INFRA	401359	PZA			PIEZA	118	295
68	MED-068	2950008	29501-0008	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTemperIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401358 MODELO O-PBINFRC-U-OXY, NORMAS APLICADASC GAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA	INFRA	401358	PZA			PIEZA	138	345
69	MED-069	2950008	29501-0008	TRAMPAS TERMOSTATICAS PARA VAPOR 1/2 NPT PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO AGE 5196 GMP	OTSA	AGE 5196 GMP	PZA			PIEZA	4	9
70	MED-070	2950008	29501-0008	VALVULA DE SEGURIDAD DE 13 MM DE 2.8 KG/CM2 MARCA VAYREMEX MODELO 211 PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX MODELO AZTECA 2038 EG	VAYREMEX	211/13MM/2.8KG/CM2	PZA			PIEZA	8	18
71	MED-071	2950008	29501-0008	VALVULA MULTIPLE PARA ESTERILIZADOR MARCA FHELMEX MODELO KARBL-2038	FHELMEX	KARBL-2038	PZA			PIEZA	4	8
72	MED-	295000	29501-	VASO	SALTER	7600-0-50	PZA			PIEZA	146	365

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	072	08	0008	HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR 6 PSI 7600-0-50 RESISTENTE A IMPACTOS ACCIDENTALES SILENCIOSO Y EFICIENTE CON MARCA DE MINIMO/MAXIMO DE VOLUMEN DE AGUA CONECTOR UNIVERSAL MAYOR HUMIDIFICACION Y MENOR CONDENSACION NO DAÑA EL CONCENTRADOR DE OXIGENO PLASTICO TRANSPARENTE GRADO MEDICO CON ALARMA POP OFF DE 6 PSI	LABS							
73	MED-073	295000-08	29501-0008	MÓDULO DE SERVICIO PARA OXÍGENO TIPO PURITAN PARA CONSOLA, CONEXIÓN RÁPIDA TIPO PÚRITAN, MARCA INFRA.	INFRA	O-FAIM-PB-N- OXY	PZA			PIEZA	26	65
74	MED-074	295000-08	29501-0008	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MÓDULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTemperIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED , TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA			PIEZA	12	30
75	MED-075	295000-08	29501-0008	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MÓDULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTemperIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA			PIEZA	12	30
76	MED-076	295000-08	29501-0008	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN	PZA			PIEZA	12	30

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO PÚRITAN CONEXIÓN RÁPIDA.		RÁPIDA						
77	MED-077	295000-08	29501-0008	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO . FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO PÚRITAN CONEXIÓN RÁPIDA	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA			PIEZA	12	30



ANEXO 1 (UNO) "A"

PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

1. El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026.
2. Se anexa relación de los lugares donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. () "Dirección de los lugares donde se realizará la entrega de los bienes"**
3. Se anexa relación de cada uno de los responsables donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. () "Relación de cada uno de los jefes y residentes de conservación de unidad donde se realizará la entrega de los bienes"**
4. La cantidad total de bienes será suministrada en una sola entrega autorizada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.
5. La entrega total de los bienes de cualquier jefatura de conservación deberá ser realizada dentro de los primeros 10 (diez) días naturales a partir del día siguiente del fallo, de conformidad a los requerimientos de los jefes o residentes de conservación de unidad.
6. Los bienes serán suministrados en una sola entrega conforme a los requerimientos que cada jefe o residente de conservación de unidad realice a través de las personas que hayan sido autorizadas para la recepción de la solicitud.
7. La entrega de los bienes o refacciones serán entregados en su empaque original del fabricante.
8. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega en cada unidad hospitalaria y/o administrativa serán a cargo y responsabilidad de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".
9. Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO" para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.
10. "EL PROVEEDOR" está obligado a suministrar los bienes dentro de los 10 (diez) días naturales después de haber recibido la solicitud de requerimiento.
11. "EL PROVEEDOR" entregará los bienes que se le soliciten mediante pedido, en cada almacén de la unidad sede hospitalaria. Los bienes serán verificados por el jefe o residente de conservación de unidad o quien él determine, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.
12. Se requiere que "EL PROVEEDOR" adjudicado presente su facturación el día de la entrega de los bienes.



13. "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes la siguiente documentación: original con copia de factura, copia del formato del **Anexo No. () "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. () "FO-CON-01 Orden de suministro"** debidamente requisitado en la que se indique la descripción de los bienes entregados, los cuales deben de presentar sello de acuse de recibo por parte del almacén de la unidad o el que haga las veces de este.
14. Previo al ingreso de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación de unidad para que conjuntamente se verifique que los bienes a suministrar correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, para lo cual deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo No. () "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. () "FO-CON-01 Orden de suministro"**. Este formato debe presentarlo "EL PROVEEDOR" y su descripción deberá coincidir con lo plasmado en la factura, el cual deberá ser verificado y requisitado por el jefe o residente de conservación de unidad, en caso de que algún bien no corresponda a alguno de los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante, y país de fabricación, no será recibido y será tomado como atraso imputable a "EL PROVEEDOR" en la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones, aunado a que también no le será recibida la factura correspondiente, siendo responsabilidad única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve para el pago de los bienes que si le hayan sido aceptados.
15. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los jefes o residentes de conservación de unidad o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido los 4 días otorgados como plazo máximo para entrega de los bienes en que "EL PROVEEDOR" deba de cumplir y no haya entregado los bienes y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá adquirir los bienes requeridos con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los bienes adquiridos, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos bienes sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. () "Autorización de deducción"**. Esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
16. Mientras "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega establecida, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la presente convocatoria.
17. "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de



recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. Estos números de folio son exclusivos para el contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, y a partir del día y hora señalada en dicho reporte, empezará a contar el plazo para el suministro de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta en forma inmediata y hacerse cargo del requerimiento todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato en caso de que no se encontrara a las personas autorizadas en esta carta o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el plazo establecido, por lo que en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular deberá notificarlo en forma inmediata a los jefes o residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato. **Anexo No. () "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico".**

18. En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con la presente convocatoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el suministro de refacciones en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio y/o correo electrónico.
19. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición conforme a la entrega programada en el contrato respectivo por los bienes adquiridos, y de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"**.

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.



CONDICIONES ADICIONALES.

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 20 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", del siguiente documento:

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de La Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sito en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS".

En caso de que "EL PROVEEDOR" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.



"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)" y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)", todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Plazo para notificar al proveedor.

Se deberá notificar a “EL PROVEEDOR” mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

“EL PROVEEDOR” deberá cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que no se realice el canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 54 de la Ley se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.

Si “EL PROVEEDOR” después de realizar el canje o en su caso no lo realice y no recoja los bienes o insumos derivados del canje dentro del plazo de diez días, “EL INSTITUTO” podrá desechar dichos bienes por incumplimiento de “EL PROVEEDOR” en recogerlos.

Periodo de garantía.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 18 (dieciocho) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción de este a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” sin considerar el impuesto al valor agregado.



La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

- a) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.**

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su entrega nuevamente, una vez concluido el plazo señalado en la cláusula ____ del contrato, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 2.5 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

- b) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:**

$$Pca = \%d (2.5) \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.



Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto del presente instrumento jurídico.	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando los bienes a suministrar por parte de “EL PROVEEDOR” no correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando “EL PROVEEDOR” no presente el formato “VERIFICACIÓN DE CALIDAD” debidamente requisitado en el que se indique la descripción de los bienes entregados conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	Realizar junto con los bienes la entrega del formato “VERIFICACIÓN DE CALIDAD” conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	Entrega los bienes la entrega del formato “VERIFICACIÓN DE CALIDAD” conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento” .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento en la entrega o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:



1. En función de los bienes entregados en una sola entrega, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada. Cabe señalar que el **Anexo "Verificación de calidad"** y formato **Anexo "FO-CON-01 Orden de suministro"** serán los documentos mediante el cual se especificaran los bienes entregados de manera total, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, por lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los bienes entregados de manera total o deficiente.
2. En caso exceda el tiempo de atención para la entrega de los bienes solicitados de 24 horas, para lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del costo del bien.

La deducción se aplicara por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Para tal efecto el licitante presentara carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la entrega del bien, conforme al formato del **Anexo "Autorización de deducción"**.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

En estos supuestos "EL INSTITUTO" aplicara una deductiva por el equivalente valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA. "EL INSTITUTO" descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que "EL PROVEEDOR" presente para cobro.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la entrega de los bienes de acuerdo a la fecha de requerimiento del jefes de conservación de



unidad, "EL PROVEEDOR" no haya llevado a cabo la entrega de los bienes requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.

- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en el requerimiento.
- La suspensión injustificada de la entrega de los bienes, o la negativa de reponer los bienes de mala calidad.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

El licitante al que le sean adjudicado los bienes, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes suministrados al licitante que resulte adjudicado.

Los Jefes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las Unidades a las cuales se les suministran los bienes con el objeto de verificar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por "EL INSTITUTO", y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

"EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del **Anexo No. () "Control de requerimientos"** y copia del formato **Anexo No. () "FO-CON-01 Orden de suministro"** en el cual llevará un control de todos los requerimientos que cada jefe de conservación le haya solicitado y a su vez haya suministrado. Dicho anexo deberá enviarlo a



las siguientes direcciones electrónicas: rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/o
teodoro.luis@imss.gob.mx.



ANEXO No. 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE
LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS
CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS,
TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL
PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE
CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA
____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO
MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y
MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o
modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.



2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34,



DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN



DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.



“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



ANEXO NUMERO 5

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de_____

P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE



NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ANEXO 6

Formato. Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social P r e s e n t e

_____(Nombre)_, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral) _____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional _____, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

ATENTAMENTE

(Nombre, Firma y Cargo)



ANEXO 7

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
										SUBTOTAL		
										I.V.A.		
										TOTAL		

**EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS
OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes: _____ Numero de Proveedor IMSS: _____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados:

Socio 1 Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Socio 2 Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Socio 3 Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario



ANEXO 9

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Contrato _____ ***(indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio)*** de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública **Número** _____, del ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **Número** _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil **Número** _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular Números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:



Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública **Número** ____ de fecha ____ de ____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público ____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil **Número** _____, de fecha ____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo **Número** _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública **Número** _____, del ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **Número** ____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil **Número** ____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo ____, fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo **Número** _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de _____.

- I.4.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).**
- I.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal **Número** _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal **Número** _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):



NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- I.6.** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, (en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter), 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, (en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7.** Con fecha __ de ____ de ____, la _____ (indicar la denominación de la unidad administrativa contratante), emitió el _____ (anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ (indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, Número, colonia, código postal y ciudad).

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) Número ____, del __ de ____ de ____, otorgada ante la fe



del Licenciado _____, Notario **(Corredor)** Público ____ **Número** ____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil **Número** _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C._____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública **Número** _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **Número** _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a_____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **Número** _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" **Número** _____ (este último requisito es opcional).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo ____ (____).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.



- II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____.
(indicar el domicilio legal, señalando calle, Número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo ____ (____)**.
(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo ____ (____)**. **(en este anexo, se deben detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.”

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ ____ (____) **(indicar el precio total a pagar con Número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo ____ (____)**.

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ ____ (____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ ____ (____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo ____ (____)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.



NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Número** de proveedor, **Número** de contrato, en su caso, el **Número** de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, **Número** de alta, **Número** de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, **Número** telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, **Número** de cuenta de cheques (**Número** de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, **Número** de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.



Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “**EL INSTITUTO**” otorgará un anticipo del ____% (____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$____ (____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “**EL PROVEEDOR**” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$____ (____), equivalente al ____% (____) restante, será pagado por “**EL INSTITUTO**” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo** __, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “**EL PROVEEDOR**”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Número** de proveedor, **Número** de contrato, en su caso, el **Número** de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, **Número** de alta, **Número** de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en ____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, **Número** telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, **Número** de cuenta de cheques (**Número** de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, **Número** de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."



CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo __ (__)**.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del __ de ____ al __ de ____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)



“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _ ()**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)



“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:



- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- A. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- D. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- E. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- F. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”**, la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las



pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la



garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo __ () "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"

Anexo __ () "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

Anexo __ () "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"

Anexo __ () "**Proposición Económica**"

Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"

Anexo __ () "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ **(Número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en la Ciudad de _____ **(lugar donde se firmará el contrato)**, el día __ de ____ del año ____.



“EL INSTITUTO”
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

*(Nombre completo y cargo del
representante del Instituto conforme a lo
indicado en el proemio)*

“EL PROVEEDOR”
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

*(Nombre completo y cargo del
representante del proveedor conforme a
lo indicado en el proemio)*

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

*(Nombre completo y cargo del servidor
público facultado por la unidad
administrativa requirente del servicio)*

*(Nombre completo y cargo del servidor
público facultado por la unidad
administrativa usuaria del servicio)*

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ____ de _____ de __, por un importe mínimo de **(indicar con Número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con Número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.

NOTA: (EL FORMATO TIPO DE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)



ANEXO 10

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN OAXACA, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO



ANEXO 11

**FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE
ACTO JURÍDICO.**

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR.

FECHA: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ inherente a la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026”** El C. _____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____, Código Postal: _____, Estado: _____.

Teléfono (s) fijo(s) del proveedor: _____.

Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

Teléfono Celular del representante legal: _____.

Localizador del representante legal: _____.

Relación del personal encargado de la recepción, confirmación y otorgamiento de número de folio de los requerimientos:

_____, _____.
_____, _____.

Asimismo, y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. Todos los días de la semana, incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido, asimismo en caso de extravío, o cambio de número del teléfono celular, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.



ANEXO 12

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD						No.			
						HOJA: /			
						FECHA:			
						CONTRATO No.			
						J.C.U. No.			
PROVEEDOR:						FACTURA No.			
DIRECCIÓN						IMPORTE DE LA FACTURA:			
TELÉFONO:						LUGAR DE ENTREGA:			
No.	PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN O CONCEPTO	MARCA OFERTADA Y MODELO.	PRESENTACIÓN	FABRICANTE Y PAIS DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES (¿CUMPLE CON LO ENTREGADO DE ACUERDO A LO OFERTADO?)
NOTA: NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE DIFIERA DE LO OFERTADO Y PLASMADO EN EL PRESENTE CONTRATO CON LO QUE SE PRETENDA ENTREGAR, POR LO QUE DEBERÁ RECHAZARSE EN FORMA INMEDIATA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.									
ENTREGA:					VERIFICA:		RECIBE:		
					NOMBRE:		NOMBRE:		
					MATRÍCULA:		MATRÍCULA:		
OBSERVACIONES:									



ANEXO 13

CONTROL DE REQUERIMIENTOS

CONTROL DE REQUERIMIENTOS.					
		FOLIO No.			
		FECHA.			
		REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES:			
		PROVEEDOR.			
		No. DE CONTRATO.			
		TELS.			
No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	No DE FACTURA	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA AL JCU	IMPORTE DE LA FACTURA A P.U
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	
OBSERVACIONES:					



ANEXO 14

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

Fecha: _____.

Licitación No. _____.

**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.**

PRESENTE:

C. _____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento, en tiempo y forma, por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la entrega de los bienes, solicitados por el jefe de conservación de unidad, a través de los medios autorizados como son: vía telefónica, correo electrónico, fax o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días naturales después de haber recibido la solicitud y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, a tomar las siguientes acciones:

“EL INSTITUTO” puede adquirir los bienes solicitados y no suministrados por mi representada con un tercero, al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan adquirido los bienes, y en caso de no cubrir el pago en tiempo y forma, otorgado por el tercero, también autorizo a “EL INSTITUTO” a que, dicho importe, me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de bienes que si hayan sido suministrados.

Atte.

Representante legal.



ANEXO 15

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LÍNEA, NO. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



ANEXO 16
DOMICILIO DE LAS UNIDADES

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
1	H.G.Z. No. 1.	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA. (UMAA).	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
2	H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ.	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610.
	SUBDELEGACIÓN SALINA CRUZ.	CALLE PUEBLA No. 2 ESQUINA CON CARRETERA TRANSISTMICA, COLONIA MIGUEL HIDALGO PONIENTE, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70610.
4	H.G.Z. No. 3.	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	U.M.F. No. 64.	BLV. BENITO JUÁREZ NO. 195, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	U.M.F. No. 59.	16 DE SEPTIEMBRE No. 43 COL. CENTRO. C.P. 68400 LOMA BONITA, OAX.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 110.	ARISTA No. 85-A COL. LA PIRÁGUA, C. P. 68380, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	CECEM TUXTEPEC.	AV. LOS CEDROS No. 500 COL. BELLA VISTA, C. P. 68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	SUBDELEGACIÓN TUXTEPEC.	AV. 5 DE MAYO NO. 1290, COL. CENTRO, C. P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
5	ALMACÉN DELEGACIONAL.	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT No. 327, C.P. 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
	BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION Y BIENES DE BAJA	PROLONGACIÓN DE AVENIDA UNIVERSIDAD No. 801 AGENCIA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
	SUBDELEGACIÓN OAXACA.	ARMENTA Y LÓPEZ No. 821, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	GUARDERÍA No. 1.	HIDALGO No. 1404,Y 1408 ESQ. GONZÁLEZ ORTEGA, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 33	MURGUÍA No. 509 ESQ. LIBRES, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL XOXOCOTLÁN.	CAMINO LA HORQUETA, CRUZ TECACHE DE MINA, C. P. 71320, STA. CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SAN MARTIN MEXICAPAN.	CALLE MEXICAS ESQ. CIRCUITO CHONTALES FRACC. COLINAS DE MONTE ALBÁN, SAN MARTÍN MEXICÁPÁN, OAXACA, OAX. C.P. 68140.
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRÓL. DE PINOS S/N, ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, C.P. 68050, OAXACA. OAX.
	U.M..F. 13.	HIDALGO No. 6, SAN JUAN BAUTISTA, CUICATLÁN, OAX. C.P. 68600.
	U.M..F. 17.	PORFÍRIO DÍAZ No. 14 MAGDALENA APAZCO, OAX. C.P. 68226.
	U.M..F. 27.	CORREGIDORA No. 210 OCOTLÁN DE MORELOS, OAX. C.P. 71510
	U.M..F. 31.	16 DE SEPTIEMBRE S/N, 505, BARRIO SAN ANTONIO ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAX. C.P. 71200.
	U.M..F. 38.	CALZ. MADERO No. 509, COL. CENTRO OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	U.M..F. 40.	CARRETERA IXTLÁN-CALPULÁLPAN KM. 1. 5 S/N, BARRIO LA ASUNCIÓN, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68725.
	U.M..F. 56.	HUATZOLOTITLÁN No. 154 2A. SECC. SAN PABLO HUITZO, OAX. C.P. 68258.
	U.M..F. 57.	AV. MORELOS No. 73, S. PEDRO Y S. PABLO, ETLA, OAX. C.P. 68200.
	CASA OFICIAL.	TUXPANGO No. 110, FRAC. LA CASCADA, OAXACA, OAX.
12	U.M..F. 5 .	IGNACIO ZARAGOZA Y RAYÓN S/N, STO. DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAX. C.P. 70760.

BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.



JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
	U.M..F. 6 .	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000.
	U.M..F.12 .	SAN ANTONIO, ESQ. LA ESPERANZA, DR. ISMAEL TOLEDO S/N COL. DEPORTIVA STO. DOMINGO INGENIO OAX. C.P. 70120.
	U.M..F.23 .	VENUSTIANO CARRANZA Y RIVERA DEL RÍO S/N, COL. MODERNA CD. IXTEPEC, OAX. C.P. 70110.
	U.M..F.29.	PREDIO LLANO BÍBLICO, S/N KM-3, EL BARRIO LA SOLEDAD LAGUNAS, OAX. C.P. 70110.
	U.M..F.30 .	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 47, BARRIO LAS FLORES, SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAX., C.P. 70180.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 161.	HOMBRES ILUSTRES No. 910, COL. CENTRO, C. P. 70300, MATÍAS ROMERO, OAX.
	CECEM.	CARRETERA TRANSÍSTMICA S/N. UNIDAD DEPORTIVA. SALINA CRUZ, OAX.
15	H.G.S/CMF No. 41.	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989
	U.M..F. 26.	4a. ORIENTE No. 703 S/N, BARRIO EL PANTEÓN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX. C.P. 71602.
	U.M..F. 32.	PRIVADA 2a PONIENTE No. 711 S/N, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX. C.P. 71980
	U.M..F. 33.	KM1, CARRETERA SAN PEDRO POCHUTLA-PUERTO ANGEL, BLVD. PROF. ALBERTO GALLARDO BLANCO No. 44, COL. CHAPINGO SN. PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70900.
	SUBDELEGACIÓN HUATULCO.	BLVD. CHAHUE LOTE 50, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 135	AV. HIDALGO NO. 307, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX.
16	DELEGACION ESTATAL, OAXACA, OAX.	VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL LAS FLORES.	PROL. PINOS ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO,, OAXACA, OAX.
	U.M..F. 01.	JACOBO DALEVUELTA ESQ. DÍAZ QUINTAS, S/N OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	U.M..F. 65.	ÁLAMOS No. 1200,ESQ. CON ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX. C.P. 68050
	CENTRO DE CAPACITACIÓN.	CIRCUITO NORTE No. 412, ESQ. GERARDO VARELA, FRAC. LA CASCADA, OAXACA.
	JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	REFORMA No. 905, COLONIA CENTRO, OAXACA. C.P. 68000.
	U.M..F. 58.	CARRET. TEOTITLÁN- TEHUACÁN KM 62.5; COL. EMILIANO ZAPATA; C. P. 68540; MUNICIPIO TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 52	MORELOS No. 21, COL. CENTRO, TLAXIACO, OAX.
	U.M.F. No. 21 .	CALLE HIDALGO NUMERO 48 BARRIO SAN FRANCISCO, TAMAZULAPAN DEL PROGRESO ,OAXACA.
8	HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAM DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006
	UCE HUAJUAPAN DE LEON	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.
6	HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
19	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800
	HOSPITAL RURAL IMSS LAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
18	HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700
9	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.
	COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.
10	HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,
13	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JIMENEZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,
14	HOSPITAL RURAL IMSS SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700
17	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



ANEXO 17

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ING. LEONARDO MARTÍNEZ MARTINEZ	H.G.Z. No. 1,	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO, OAXAC DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000	951 51 52033 EXT 1339	leonardo.martinez@imss.gob.mx
2	ING.VICTOR HUGO DIAZ GARCIA	H.G.Z. No. 2,	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHEMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610	971 714 20 53	victor.diaz@imss.gob.mx
4	ING. ROBERTO MARTINEZ VILLALOBOS	H.G.Z. No. 3,	BLV. BENITO JUAREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 TUXTEPEC, OAX.	287 875 13 25 EXT 61320, 61368	roberto.martinezvi@imss.gob.mx
5	ING. ALBERTO PAZOS SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL,	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	951 533 68 55	alberto.pazos@imss.gob.mx
12	ING.JOB DANIEL MARTÍNEZ TOLEDO	U.M.F. No. 6,	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000	971 714 20 53	job.martinez@imss.gob.mx
15	ING.IRÁN RÍOS LÓPEZ	H.G. S..Z. No. 41	BLV. CHAHUE MANZANA 5 LOTE 49, C.P. 70989 BAHÍAS DE HUATULCO	968 120 2781	iran.rios@imss.gob.mx
16	ING. HUGO JESÚS RAMÍREZ MILLÁN.	U.M.F. No. 65.	ÁLAMOS No. 1200, ESQ. ALHELIES, COL. LAS FLORES, STA. LUCÍA DEL CAMINO.	971 702 6711	hugo.ramirez@imss.gob.mx
8	ING. LUIS MANUEL FLORES VAZQUEZ	HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAN DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006	953 5320564	luis.floresv@imss.gob.mx
		UCE HUAJUAPAN	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	953 5552048	
6	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.	951 5720236	enrique.javier@imss.gob.mx
19	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800	953 5520058	felipe.rodriquezm@imss.gob.mx
		HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800		
18	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO	958 5828046	enrique.javier@imss.gob.mx

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
			JAMILTEPEC. C.P. 71700		
9	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA ZUÑIGA	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE M.	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.	951 5620310	francisco.garciaz@imss.gob.mx
		COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.	951 5620310	
10	ARQ. JOSÉ GENARO ÁVILA LOZANO.	HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,	972 72403 8	jose.avilalo@imss.gob.mx
13	ING. ÁLVARO CARAZO POSADA.	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JMZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,	236 3780039	alvaro.carazo@imss.gob.mx
14	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN- JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700	953 5540308	felipe.rodriquezm@imss.gob.mx
17	ING JESSICA PINTO DE LEON	HOSPITAL RURAL IMSS VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,	951 5013431	jessica.pinto@imss.gob.mx



ANEXO 18

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE.

Presente

_____ de _____ de _____

En mi carácter de representante legal de _____, manifiesto que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-
N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO
2026.**



FORMATO

FO-CON-01	Orden de suministro
Descripción Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.	
Instructivo de llenado Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.	
1. Proveedor 2. Domicilio 3. Teléfono 4. Fax 5. Correo electrónico 6. No. de contrato 7. No. de orden de suministro 8. Fecha 9. No. de procedimiento 10. Domicilio de entrega 11. Fecha de entrega 12. Partida 13. CUCOP 14. Descripción 15. Unidad de medida 16. Cantidad solicitada 17. Precio unitario 18. Importe 19. Subtotal 20. IVA 21. Total 22. Nombre y firma del proveedor 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor 24. Nombre del servidor público	1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. 3. Número(s) de teléfono del proveedor. 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. 21. Total a pagar con IVA incluido. 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.



ANEXO A

DIVERSAS PROPOSICIONES LEGALES

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A

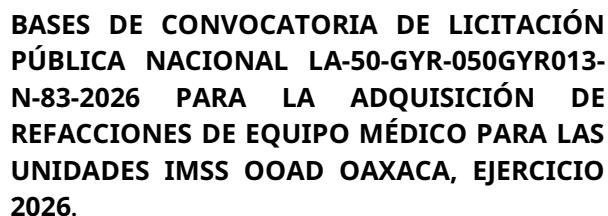
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES
DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí (personas físicas); por mí representada (personas morales), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

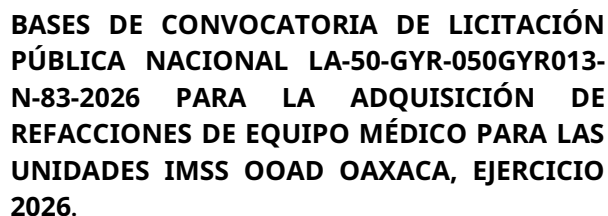


(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES
DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **71 y 90**, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES
DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓOAD OAXACA.

CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES
DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios,
laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el
cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en
Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES
DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o
tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos
del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO F

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES
DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro
licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de
la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector () comercio () fabricante y es catalogada como () micro () pequeña () mediana empresa.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ADJUNTAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO INDEPENDIENTE:

- **ANEXAR EN ARCHIVO INDIVIDUAL EL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL).**
-
- **ANEXAR EN ARCHIVO INDIVIDUAL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y CURP (PERSONA FÍSICA).**
- **OPINIONES POSITIVAS IMSS, INFONAVIT Y SAT VIGENTES**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(PERSONA MORAL) / NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA.**



ANEXO NÚMERO 21

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

Oaxaca de Juárez Oax, a __ de _____ de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, en el que mi representada, la empresa _____, **y/o persona física** _____ **con actividad empresarial**, participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, aceptamos a que en caso de que los archivos electrónicos presentados en la plataforma denominado **COMPRAS MX** para presentar las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como **NO presentada**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL) / NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA.



ANEXO NÚMERO 22

**“FORMATO PARA SEÑALAR EL DOMICILIO LEGAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
(CORREO ELECTRÓNICO) PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES
PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO”.**

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA _____

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Con relación al proceso de contratación de **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, el C. _____
Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o Delegación: _____,
Código Postal: _____, Estado: _____. Teléfono fijo: _____.
Teléfono Celular: _____. Fax: _____ Correo (s) electrónico (s): _____.

Asimismo, relaciono el nombre (s) del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos:

ACEPTANDO A RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y/O NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL MEDIANTE EL CORREO MANIFESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DEL CAPITULO SEXTO, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; DEBIENDO MANIFESTAR POR ESCRITO A “EL INSTITUTO” CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL) / NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA.